

En ella dos mil reales que bales sesenta y och
 mil trescientos e sesenta e tres reales e tres
 quartos de esta ciudad y orden de los señores
 de balcazar patron del dichoposito de pago a di
 ferentes personas que lo ubieron de aver por
 los partes de lebar a mocho e en las fanegas
 de diez o del dichoposito a razon de a dos reales
 y medio cada fanega (como paresio de los dichos sauer
 dos y se certificaron de los dichos señores de balcazar en
 que declara las personas que lo llebaron y los canti
 da des como de lo qual y estelibram. En todo
 mando la razon del fines dias contador man
 daron que se lesiban y presenten a los dichos dos mil
 reales sin otro decaido alguno

F

Mandaron dar Gutierrez como en el mapa que
 en la gta que diere Juan peres pica mayor domo que
 a si de elposito de esta ciudad de osmar abedis
 que del pueren a bueris hasta el dia de san juan
 de junio pasado de este año de se lesiban y pa
 sen en ella que a trescientos reales que bales
 tres mil e seiscientos marabedis y tantos que por la
 guerra de esta ciudad y orden de los señores de balcazar
 del patron que fue de dichoposito de pago a juande
 to de esmo linero de molino de la ciudad de
 murcia de las molindas de ocho e en las fanegas
 de diez o que del dichoposito se no lecion como paresio
 de los dichos señores de esta ciudad y para de pago de dicho
 mo linero de ayada a un e sin publico y se certificaron
 de los dichos señores de balcazar patron que era del
 dichoposito como de lo qual y estelibram. En todo
 mando la razon del fines dias contador manda
 ron que se lesiban y presenten en los dichos dichos partes
 e en los reales sin otro decaido alguno

F

libra mil tres
+

Si me mandaron dar se lesiban y presenten

